

TRIBUNA

Lluís Cases y Pablo Molina*Abogados (Garrigues)*

Y después de la moratoria, ¿qué?

La moratoria hotelera ha sido una decisión controvertida del Ayuntamiento de Barcelona. Ha tenido impacto en toda la ciudad y en todas las modalidades. Pese a la ausencia de previsión inicial, el Ayuntamiento ha seguido con la tramitación de determinados expedientes, que deben ser atendidos de conformidad a derecho.

Se ha prestado poca atención a la situación posterior a la moratoria. Esta es temporal y no un fin en sí misma. Es más relevante la futura ordenación. El debate y los posicionamientos todavía son escasos.

Se debe efectuar un diagnóstico de la situación del turismo en los distintos barrios, determinar los criterios de ordenación y la regulación teniendo en cuenta las limitaciones del poder público.

Una de las claves del éxito de la regulación urbanística de Barcelona es su flexibilidad. La ordenación histórica ha permitido la implantación de una gran diversidad de usos. Ésta supone complejidades, pero es parte esencial del modelo. En una típica manzana del Eixample pueden coexistir usos residenciales, terciarios, hoteleros, comerciales, industriales en las modalidades compatibles, ocio, equipamientos públicos y privados. Esta diversidad, que parece generadora de caos, es un valor para la cohesión urbana y permite una adaptación constante a la realidad. La futura regulación debe gestionar esa complejidad.

La interrelación entre el espacio público y el espacio privado es clave. El espacio público repercute en los usos del espacio privado. Las actividades del espacio privado crean un espacio público interesante, frecuentado y seguro. La calidad urbana del espacio público debe ser el objetivo de la regulación del fenómeno turístico para constituir un espacio de convivencia, cohesión y desarrollo colectivo e individual que caracteriza el modelo urbano.

Debe debatirse sobre el alcance de la regulación. Y preguntarse si esta regulación puede ser municipal o supramunicipal. La regulación en un territorio puede causar el desplazamiento de las implantaciones hoteleras a ámbitos muy cercanos, sin que ello reduzca el impacto de la actividad turística en aquel. Seguramente es pertinente una reflexión territorial más amplia en un continuo urbano. Y si únicamente es posible hacerla a nivel municipal en el diseño de esta deberá tenerse en cuenta otras estrategias cercanas.

A su vez, la regulación debe contemplar el fenómeno turístico en su conjunto. Los atractores turísticos de Barcelona son muchos, afortunadamente, pero son difíciles de desplazar.

La regulación debe intentar evitar las prohibiciones. Debe favorecer medidas positivas para el mantenimiento del modelo urbano. La mejora de este no puede estar vinculada a una mera restricción (solución más fácil) que está sujeta a importantes limitaciones. El sector turístico puede constituir un elemento económico de oportunidad muy relevante para implantar estas medidas en positivo.

La regulación urbanística puede ser muy relevante, pero no puede afrontar la compleja problemática por sí sola. Debe acompañarse de un conjunto de otras medidas públicas que permitan mantener la calidad urbana.

La regulación debe contemplar el fenómeno turístico en su conjunto
